



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N° 6933

BUENOS AIRES, 09 NOV 2010

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-018314-10-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma FINADIET S.A.C.I.F.I., peticiona la cancelación de los certificados N° 36.797 ; 40.051 ; 49.951, correspondientes a los productos ULCERFEN 400 , CIMETIDINA y TUBACO.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que a fojas 8 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10.

07.
Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N° **6933**

ARTICULO 1º.- Cancélanse los certificados N° 36.797 ; 40.051 ; 49.951 correspondiente a la especialidad medicinal denominada ULCERFEN 400 , CIMETIDINA y TUBACO, propiedad de la firma FINADIET S.A.C.I.F.I., de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a), de la Ley N° 16.463.

ARTICULO 2º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-0047-0000-018314-10-0

Disposición N° **6933**

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.